

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Liendo	299	número dos de Santander	300
Juzgado Especial de Marina de Santoña...	299	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
ANUNCIOS DE SUBASTAS		Ayuntamientos de: Piélagos, Santoña, Pesaguero, Bárcena de Cicero, Castro Urdiales y Penagos	
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	299		300

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LIENDO

Habiendo sido aprobado por la Asamblea plenaria y Cabildo de esta Hermandad el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la misma para el ejercicio de 1954, así como la ordenanza tributaria de la cuota sindical para el mismo año, quedan expuestos al público dichos documentos en la oficina de esta Hermandad, durante el plazo de ocho días, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el de la Delegación Nacional de Sindicatos, durante los cuales pueden los interesados formular las reclamaciones que crean oportunas.

Liendo, 20 de abril de 1954.—
 El jefe de la Hermandad, Juan Manuel de la Viasca Campo.

JUZGADO ESPECIAL DE MARINA DE SANTOÑA

Edicto

Don Lorenzo Santibáñez Hernández, teniente de Navío de la R. N. A., juez instructor del expediente número 209 de 1954, instruido para acreditar la pérdida de la cartilla naval del inscrito de este trozo, José Torre Matanza,

Hace saber: Que por decreto auditoriado de la superior autoridad de este Departamento Marítimo, ha sido declarada justificada la pérdida del mencionado documento, quedando, por tanto, sin valor el mismo, incurriendo en responsabilidad toda persona que lo posea o haga uso de él y no lo entregue a las autoridades de Marina.

Santoña a los diez días del mes de abril de mil novecientos cin-

cuenta y cuatro.—Lorenzo Santibáñez. 631

Derechos de inserción: 105 pts.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo a instancia de "E. Izaguirre, S. A.", representada por el procurador don Felipe Muriedas Castanedo, contra don Amalio de la Hoz, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, y por el precio de tres mil seiscientos noventa pesetas.

Un paraguero de nogal, de uno por uno ochenta, bastante usado.

Una coqueta de nogal, con espejo ovalado, tapa de mármol jaspeado, con tres cajones y cuatro patas de listón (1X0, 50X0, 80).

Una báscula marca Atlas, de diez kilogramos, en perfecto estado.

Una ídem ídem Avery, de quince kilogramos.

Un molinillo eléctrico de café.

Un bidón vacío, con capacidad de 1.000 kilogramos de aceite, usado.

Tres mesas, armadura de madera y tapa de mármol, de tres metros, aproximadamente, muy usadas pero en buen estado.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis de mayo próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate se podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a diez de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Eduardo S. Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 229 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Dón Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de la ciudad de Santander, con jurisdicción prorrogada al Juzgado de igual clase número dos de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la "Caja de Ahorros de Santander" (antes "Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander"), contra la finca que luego se dirá, hipotecada por doña Carmen, don Manuel y don Juan Bautista Alonso Martínez, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la indicada finca,

cuya descripción es la siguiente:

"Finca en el pueblo de Alceda, Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, sitio del Cornejo, en el barrio Nuevo, en la que se halla instalado el Hotel Hoyuela, y que consta de planta baja, compuesta de varias habitaciones destinadas a café, pasillos y portal, salón de recreo, escritorios, comedores de primera y segunda, despensa, cocina y portal que da entrada a la carretera de Santander a Burgos, por donde tiene su entrada principal, y de una terraza que ocupa todo el frente de la casa; de piso principal, segundo y sotabanco, teniendo como accesoria una cuadra, un pajar y un lavadero, que comunican con el edificio principal por una puerta existente entre el edificio Hotel Hoyuela y los destinados a horno, almacenes y despacho de pan, cuyo patio queda como servidumbre de todos los edificios, y otra salida a la huerta que existe a espaldas del edificio Hotel; todo ocupa una superficie de trescientos cuarenta y siete metros cuadrados; constando también de una huerta a espaldas del edificio, que mide tres áreas, aproximadamente. Todo linda: Norte o izquierda entrando, con patio de servidumbre y edificios destinados a horno de pan y almacenes y camino de servidumbre de la huerta a camino vecinal; Oeste o frente, carretera de Santander a Burgos; Sur o derecha, camino que conduce a los baños de Alceda, y Este o fondo, camino vecinal."

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, número 5, piso segundo, el día veintidós del próximo mes de mayo, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del establecimiento actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para tal subasta la cantidad de setenta y nueve mil

pesetas, que es el pactado por los interesados en las escrituras de constitución de las hipotecas origen de dicho procedimiento; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en aquella subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de indicado tipo.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente, en Santander a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Eduardo Sánchez Cueto.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción: 449 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Formada la rectificación del padrón de habitantes, correspondiente al año de 1953, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Pielagos, 17 de abril de 1954.—El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del pleno celebrada en el día de ayer, el estado de alteraciones del presupuesto municipal para el ejercicio de 1954, de acuerdo con el Decreto de 18 de diciembre de 1953, estará de manifiesto al público por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 656 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santoña, 8 de abril de 1954.—El alcalde, José María del Val. 627

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Rendidas las cuentas municipales con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1953 y presentada la memoria sobre las mismas, quedan expuestas al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días después podrán los habitantes de este término municipal formular los reparos y observaciones precedentes que se crean convenientes.

A efectos de examen y reclamaciones, en su caso, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de quince días, la rectificación del padrón de habitantes, referida al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Pesaguero a 8 de abril de 1954.
El alcalde, José Polanco. 611

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo del reemplazo de 1950, Apolinar Bra Colina, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su padre Marcelino Bra Fernández, y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Marcelino Bra Fernández se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Barcena de Cicero, 8 de abril de 1954.—El alcalde, E. Blanchard. 628

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Estadillo E.—Plantilla de transición

GRUPO A.—ADMINISTRATIVOS

Subgrupo c.—Escala técnico-administrativa

Número de plazas: una; cargo, jefe del Negociado de Arbitrios; dotación: 13.500 pesetas.

Número de plazas: una; cargo, jefe del Negociado de Obras; dotación: 13.500 pesetas.

Número de plazas: cuatro; cargo: oficial; dotación: 9.000 pesetas.

Subgrupo c.—Escala auxiliar

Número de plazas: nueve; cargo: auxiliar; dotación: 8.000

pesetas. (Cinco a transformar y cuatro a extinguir).

GRUPO B.—TECNICOS

Número de plazas: una; cargo, director del Laboratorio; dotación: 13.500 pesetas.

Técnicos auxiliares

Número de plazas: dos; cargo: maestra municipal; dotación: 9.500 pesetas. (A transformar).

GRUPO C.—SERVICIOS ESPECIALES

Número de plazas: una; cargo, cabo de la Guardia municipal; dotación: 8.125 pesetas.

Número de plazas: ocho; cargo: guardia municipal; dotación: 6.600 pesetas. (A transformar).

Número de plazas: una; cargo, guardamontes; dotación: 6.500 pesetas.

Número de plazas: trece; cargo: celador de arbitrios; dotación: 6.600 pesetas. (A transformar).

Número de plazas: una; cargo, fontanero; dotación: 8.000 pesetas.

Número de plazas: una; cargo, jardinero; dotación: 6.500 pesetas.

Número de plazas: una; cargo, profesora de corte y confección; dotación: 6.500 (A extinguir).

GRUPO C.—SUBALTERNOS

Número de plazas: una; cargo, conserje Casa Consistorial; dotación: 8.125 pesetas. (A transformar).

Número de plazas: una; cargo, conserje del cementerio; dotación: 8.125 pesetas.

Número de plazas: una; cargo, portero plaza del mercado; dotación: 6.500 pesetas.

Número de plazas: una; cargo, ayudante de fontanero; dotación 6.600 pesetas. (A extinguir).

Servicios auxiliares

Número de plazas: tres; cargo: peón caminero; dotación 6.500 pesetas.

Número de plazas: ocho; cargo: empleado de limpieza; dotación: 6.500 pesetas.

Número de plazas: cuatro; cargo: obrero peón de Obras; dotación: 6.600 pesetas. (A transformar).

Castro Urdiales, 13 de mayo de 1953.—El secretario accidental, Luis E. Pando.—Visto bueno, el alcalde presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Extracto de los acuerdos aprobados por la Comisión Permanente, en sus sesiones celebradas durante el mes de mayo de 1953:

Sesión del día 2.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se acuerda adquirir un nuevo volumen o tomo de la Enciclopedia Espasa, que comprende el suplemento de los años 1945-1948, con el fin de tener al día esta importante obra.

Se informa de haberse recibido de la sociedad Sniace 153 pesetas, importe del anuncio sobre ampliación de consorcio en Penagos, que publica en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se aprueba la baja de una bicicleta matriculada.

Se informa de haberse cobrado por atrasos de diversos recursos municipales 884,69 pesetas y 176,93 pesetas del apremio del 20 por 100, acordando que la mitad del apremio se satisfaga por mitad al auxiliar-recaudador y al portero-alguacil.

Se informa de la asamblea que tuvo lugar el 28 de abril en la Diputación Provincial, a la que asistió el señor alcalde y secretario, en la que se trató de llevar a cabo el catastro de rústica en la provincia, habiéndose acordado, en principio, que los gastos del mismo satisfagan una tercera parte la Diputación Provincial y las dos terceras los Ayuntamientos.

Se autoriza a don Luis Quintanilla Vega para edificar un local de planta baja con destino a taller de construcción de carros, en el sitio de El Corro, del pueblo de Penagos, previo los requisitos reglamentarios.

Se acuerda conceder varios días de descanso anual al señor secretario de este Ayuntamiento, encargándose, en su ausencia, de la Secretaría, accidentalmente, el auxiliar primero.

Se informa de la tabla de valores por rústica y pecuaria, a efectos contributivos remitida por la Delegación de Hacienda,

acordando que por el señor alcalde se disponga lo que sea procedente en relación con dichas tablas y el contenido de la comunicación recibida adjunta.

Se acuerdan varios pagos, que globalmente suman 317,15 pesetas.

Sesión del día 9.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se autoriza al vecino de Llanos Federico Ruiz Pardo para construir un local destinado a accesorio, en terreno propio de dicho barrio, dispensándole de la presentación de plano y proyecto, dado el destino de la obra.

Se informa de escrito que formula el vecino de Llanos Elías Ortiz Ruiz denunciando a su convecino Federico Ruiz Pardo por haber cerrado el paso de una carretera pública que se utiliza para pasos a las mieses de Las Rotizas, Escagedo y la Orilla del Cura, acordando se requiera al denunciado, a fin de que justifique su derecho para efectuar tal cerramiento.

Se acuerda redactar el presupuesto de las obras a realizar en la escuela de niños del pueblo de Cabárceno, y remitirlo a la Administración de la Compañía Orconera en el Astillero, por si merece su aprobación, y satisfacer su importe, como se tiene interesado de la misma por este Ayuntamiento, correspondiendo, asimismo, a lo interesado por el señor jefe administrativo de dicha empresa.

Se acuerda adquirir un ejemplar del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por importe de 102 pesetas, incluido gastos de reembolso, ofrecido por "El Consultor de los Ayuntamientos", y que se le comuniqué que en lo sucesivo se abstenga de efectuar ningún envío sin previa petición.

Se acuerda comunicar al excelentísimo señor Gobernador civil que la asamblea vecinal en el pueblo del Arrenal, solicitada por varios vecinos, se celebrará el 18 de mayo actual, según comunica su presidente.

Se acuerda proceder a la limpieza del pozo séptico de las aguas sucias en la escuela mixta del barrio de Llanos.

Se acuerdan varios pagos, que globalmente suman 464 pesetas.

Sesión del día 16.—Se aprueba

el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no comparece a la sesión el teniente de alcalde don Amador Sainz.

Se informa de haber percibido el señor alcalde, en la Tesorería de la Delegación de Hacienda, la cantidad de 12.526,97 pesetas, por recargo municipal de Minas, primer trimestre de este año.

Se aprueba la baja de un carro matriculado, a solicitud del dueño.

Idem de dos bicicletas.

Se informa de la declaración prestada por don Federico Ruiz Pardo, en relación con la carretera que ha cerrado, según denuncia su convecino don Elías Ortiz, acordando que una Comisión, compuesta por los concejales don Felipe Sánchez y don Luis Ocejo se personen en el lugar denunciado y emitan el informe correspondiente.

Se acuerda encargar al carpintero don Elías Velasco la construcción de dos caballetes de madera, para encerados en las escuelas.

Se autoriza a don Eliseo Prieto Gandarillas para construir un local o edificio de planta baja en terreno propio, en el sitio de La Helguera, no destinado a vivienda, por lo que se acuerda autorizarle, previos los requisitos reglamentarios.

Se da cuenta del informe recibido del señor arquitecto escolar, don Alfonso Lastra, en el que consta que reúne buenas condiciones higiénico-pedagógicas y de extensión, el terreno ofrecido en el pueblo del Arrenal a este Ayuntamiento por las hermanas señoras Díez de Velasco, para las construcciones escolares.

Se aprueba la baja de un perro matriculado a nombre de doña Emilia Rebolledo.

Se aprueban pagos, que globalmente suman 160 pesetas.

Sesión del día 30.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Accediendo a lo interesado por el señor presidente de la Comisión organizadora en Santander pro Feria Internacional del Campo, se acuerda concederle un donativo de 100 pesetas.

Se acuerda haber percibido el señor alcalde en la Tesorería de la Delegación de Hacienda pesetas 6.492,10 por compensación

municipal del primer trimestre. Se informa de haberse reintegrado al servicio el día 25 del corriente el señor secretario, que se había ausentado el día 8 del mismo mes.

Igualmente, haberse reintegrado el día 8 del corriente el auxiliar administrativo David Moralejo, que por enfermedad había causado baja el 22 de abril.

Queda enterada y conforme la Comisión de la liquidación remitida por el Servicio de Beneficencia de la Diputación Provincial, por las estancias en Establecimientos benéficos de personas del municipio en los meses de marzo-abril.

Se acuerda proceder al cobro de los derechos tasas por carros y bicicletas y arbitrios sobre perros del año en curso, designando al auxiliar administrativo primero para efectuar el cobro en período voluntario.

Se informa de que el señor alcalde percibió de la Tesorería en la Delegación de Hacienda 996,39 pesetas por recursos municipales, que se detallan.

Se informa del nuevo requerimiento que hace a este Ayuntamiento la Administración de Rentas Públicas de esta provincia para que se ingrese el impuesto de consumos de lujo, administrado y recaudado por este Ayuntamiento, ratificando los acuerdos anteriores, estimando que la administración de dicho impuesto, y así se ha confirmado por la Dirección General de Administración Local, es facultad de esta Corporación, acordando comunicar al ilustrísimo señor delegado deje en suspenso tal requerimiento.

Se acuerdan pagos, que globalmente suman 3.842 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido por la Ley de Régimen Local y su Reglamento pertinente, se extiende este extracto, en duplicado ejemplar, en Penagos a dos de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Francisco Palacio.—Visto bueno, el alcalde, F. Navedo.

Diligencia.—El precedente extracto fue aprobado por la Comisión Permanente, en sesión celebrada en esta fecha.

Penagos, 4 de julio de 1953.—El secretario, Francisco Palacio.—Visto bueno, el alcalde, F. Navedo.